



2 de abril de 2019

PRESIDENTES Y PRINCIPALES FUNCIONARIOS EJECUTIVOS DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA

María L. Varas García
Directora Ejecutiva

REGISTRO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA

Según dispone la Ley 212 del 12 de agosto del 2018, en su Sección 12 ya está disponible la plataforma electrónica para que las instituciones de Educación Básica puedan presentar su solicitud de registro.

La Oficina de Registro y Licenciamiento de instituciones de Educación del Departamento de Estado evaluará dichas solicitudes conforme a las disposiciones de la Ley 212-2018 y la Orden Administrativa 2019-1 emitida por el Secretario de Estado.

Cada año no mas tarde del 30 de junio, el Departamento de Estado publicará en su página de internet el Registro de las Instituciones de Educación básica a las cuales se les expidió un Certificado de Cumplimiento.

Favor de seguir las siguientes instrucciones para acceder la plataforma y completar el proceso de Registro de su institución.

Instrucciones a instituciones de Educación Básica para someter la Solicitud de Registro:

1. Hacer referencia a la Orden Administrativa 2019-01 (www.ce.pr.gov)
<https://bit.ly/2YJnPzN>
2. Acceder a la página web: <https://didaxispr.com>
3. Ir al enlace del **Departamento de Estado**, oprimir continuar.
4. Buscar enlace Oficina de Registro y Licenciamiento, oprimir solicitudes.
5. Pulsar el enlace Solicitud de Registro de instituciones de Educación Básica (K-12)

6. Pulsar el enlace de Solicitud de Registro, completar la solicitud en su totalidad, firmarlo y escanear el documento en PDF.
7. Pulse el botón **aplicar**.
8. Si entra por primera vez oprima **Crear Cuenta**, si ya está registrado oprima **Iniciar Sesión**.
9. Datos de Persona Contacto (Dueño de la institución). Debe tener disponible la siguiente información:
 - a. Nombre completo del dueño o principal funcionario de la institución.
 - b. Últimos 4 números de seguro social (puede utilizar los del seguro social patronal)
 - c. Número de teléfono donde puedan recibir notificaciones a través de mensaje de texto.
 - d. Fecha de Nacimiento
10. Términos y Condiciones: marcar el encasillado **Acepto Términos y Condiciones** y pulsar **Continuar**
11. Crear cuenta. Debe tener disponible la siguiente información:
 - a. Correo electrónico
 - b. Contraseña: debe contener al menos: un número, un carácter alfanumérico y al menos una letra mayúscula. Anote esta contraseña en un lugar seguro y accesible.
12. Verificar su correo electrónico. Favor de revisar la bandeja de entrada (inbox) o la bandeja de correos chatarra (spam o junk mail).
13. Confirme la cuenta.
14. Iniciar sesión.
15. Completar el perfil. Debe tener disponible la información que incluyó en la solicitud.
16. Pulsar en la parte superior la palabra **Inicio**.
17. Pulsar **Crear una Nueva Solicitud**.
18. Cargar los documentos requeridos según la **OA 2019-01**

19. De tener alguna duda puede consultar el manual de usuario disponible en el siguiente link: <https://www.didaxispr.com/wp-content/uploads/2019/03/Manual-Didaxis-Application-Management-System-DAMS-v1-para-JIP.pdf>

O puede comunicarse con la Sra. Nivia Santiago al 787-722-2121 ext. 2105 o al correo electrónico nsantiago@estado.pr.gov

Una vez la Oficina apruebe su solicitud, estará recibiendo mediante correo electrónico el Certificado de Cumplimiento.